

I — CEREMONIAL

II — PERSONAL SUPERIOR

1) — PROMOCION "POST-MORTEM":

1657—BUENOS AIRES, 06 de agosto de 1976.

Visto lo ocurrido en el hecho que costara la vida del Capitán D **JUAN CARLOS LEONETTI**, lo informado por S E el señor Comandante General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, lo determinado en el artículo 45 del Decreto-Ley 19.101/71 - Ley para el Personal Militar y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 86, inciso 16 de la Constitución de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 bis del Decreto - Ley 19.101/71 - Ley para el Personal Militar, establece que el militar que en tiempo de paz, con motivo de acontecimientos extraordinarios que revisten carácter de función de guerra, realice aislado o en el ejercicio del mando, un acto heroico que le causare la muerte, podrá ser ascendido al grado inmediato superior, aun cuando no haya cumplido en su grado, el tiempo mínimo para el ascenso que determina dicho decreto-ley;

Que acontecimientos extraordinarios son aquéllos no previstos en las actividades normales de tiempo de paz;

Que tienen el carácter de función de guerra aquellos acontecimientos que se produzcan en tiempo de paz, con motivo de una acción violenta llevada a cabo por agentes que tiendan a perturbar, modificar o cambiar el orden constitucional o sus instituciones;

Que la Reglamentación para el Ejército de la Ley para el Personal Militar - Ley 14.777 - Tomo IV - "Retiros y Pensiones", determina, que acto heroico es aquel realizado

con demostración de iniciativa, valentía personal e intrepidez, para salvar la vida de otras personas o evitar la destrucción de elementos o materiales de guerra importantes;

Que la muerte del causante se ha producido en y por actos del servicio, en circunstancias donde en contraste con sus elevadas condiciones morales y de carácter, la alevosía y el oscuro designio de sus atacantes lo transforman en mártir de su vocación al servicio de la Patria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.—Promover al grado inmediato superior “Post-Mortem”, con fecha 19 de julio de 1976, al Capitán D JUAN CARLOS LEONETTI.

Artículo 2.—Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.—VIDELA.—José María Klix.